

ESPACIOS CON VALOR COMUNITARIO

Cuando la comunidad gestiona lo público, el valor se multiplica.

PRESENTACION

La metodología **Espacios con valor comunitario**, está diseñada para integrar lo dispuesto en el Decreto 670 de 2025 con las prácticas de los Organismos de Acción Comunal, regulando los procesos de formalización de las actividades de aprovechamiento económico sobre bienes fiscales, para así robustecer su carácter organizativo a través del acompañamiento institucional.

Esta metodología propone un camino de cinco fases que reconocen las formas en que cada Organismo gestiona su territorio y busca potenciar estas particularidades mediante protocolos claros y unificados que fortalecen la administración del espacio público.

La metodología pone en el centro el liderazgo y la autonomía de los organismos de acción comunal frente a la construcción de propuestas para el aprovechamiento económico, al tiempo que brinda a los equipos de gestores territoriales herramientas de acompañamiento y articulación, que facilitan la formalización de actividades económicas y la superación de posibles barreras en el proceso.

JUSTIFICACION

La metodología **Espacios con valor comunitario** se fundamenta en el marco normativo distrital establecido por el Decreto 670 de 2025, que reglamenta la administración del espacio público y la explotación o aprovechamiento económico de la infraestructura pública en Bogotá.

En lo que concierne a los organismos de acción comunal y el IDPAC, se plantea que las actividades económicas desarrolladas en salones comunales y/o parqueaderos, ubicados en espacio público o bienes fiscales, sean formalizadas a través un contrato con el estado, preferiblemente un convenio solidario comodato.

En este sentido, más allá de la aplicación estricta de la norma, se hace necesario construir e implementar una metodología que actúe como puente entre lo decretado y las realidades organizativas de los territorios, acercando el proceso administrativo a los organismos de acción comunal. De esta manera, los procesos de formalización de las actividades económicas trascienden la implementación de la norma y dan paso al trabajo colaborativo, entre entidades y OAC, fortaleciendo tanto la corresponsabilidad sobre la gestión del espacio público como la función social de los mismos, al trabajar mancomunadamente para que su aprovechamiento aporte al desarrollo comunitario.

La metodología **Espacios con valor comunitario** se constituye como un proceso que acompaña y fortalece a los organismos comunales en la planeación y formalización de sus actividades económicas sobre bienes fiscales. Para ello se propone una ruta en cinco fases -reconocimiento del espacio, construcción comunitaria, formalización, ejecución y gestión comunitaria y cierre y evaluación - que impulsa la participación amplia, la socialización permanente y el acompañamiento institucional en la co-construcción de propuestas para el aprovechamiento económico.

Desde este escenario, se construye conjuntamente un modelo sostenible desde el que se espera reinvertir los recursos económicos obtenidos por la actividad económica, en programas o

proyectos coherentes con los planes comunales de desarrollo, materializando el objetivo de alcanzar el desarrollo integral de las comunidades. Así, las propuestas económicas no solo cumplen con la normatividad vigente, sino que adquieren mayor legitimidad, fuerza y acogida social, al estar articuladas con los propósitos particulares y colectivos de cada territorio.

Por último, es preciso señalar que la metodología incorpora lineamientos prácticos que giran alrededor del liderazgo de los organismos de acción comunal, reconociendo que su ejercicio organizativo es clave en la promoción de la participación ciudadana, la convivencia y el fortalecimiento comunitario. En este sentido garantiza la autonomía de los OAC en la toma de decisiones que afectan su territorio y convierte la norma en una herramienta para la acción solidaria y el desarrollo local.

DESARROLLO

La metodología se estructura en cinco fases que permiten avanzar de manera progresiva en el proceso. Cada fase plantea un objetivo central que orienta la actuación en cada momento y se complementa con acciones específicas que organizan el desarrollo, definen responsables y precisan las herramientas o productos esperados.

Todo ello se enmarca en un esquema flexible, que exige la adaptación particular de estrategias e instrumentos para facilitar y adecuar el abordaje con cada organismo de acción comunal, atendiendo a sus necesidades y características propias.

FASE 1

RECONOCIMIENTO DEL ESPACIO.

Para esta primera fase, se tiene como finalidad comprender integralmente el contexto físico, social y cultural del espacio público, a través de la recopilación de información y el análisis de las problemáticas que en él convergen, esto con el objetivo de definir posibles actividades de aprovechamiento económico sobre el espacio.

En este marco, se proyectan las siguientes cuatro acciones:

1. **Socializar la metodología:** Es preciso que el primer acercamiento con OAC sea un ejercicio pedagógico que explique los pasos del proceso, tiempos, roles y compromisos esperados, pero sobre todo permita aclarar el objetivo de la normativa, pues hacerlo, fomenta la confianza y permite que los OAC comprendan la lógica de la intervención.

Esta socialización no debe limitarse a una exposición técnica; debe ser un espacio de diálogo donde los OAC puedan expresar expectativas, inquietudes y propuestas. Así es posible construir desde la colaboración genuina y facilitar la participación en las fases posteriores.

El IDPAC será responsable de esta acción y podrá construir un acta en la que se registre la actividad y resultado obtenidos.

2. **Diagnosticar el espacio público:** Esto implica reconocer las condiciones actuales del espacio público, identificando riesgos, oportunidades y potencialidades ya que de esta manera se puede contar con un panorama objetivo que oriente las decisiones estratégicas.

Este proceso se articula con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), entidad que dispone de instrumentos previos para caracterizar de manera general los espacios. Sin embargo, el diagnóstico debe complementarse con la mirada comunitaria, incorporando percepciones, experiencias y saberes locales y así lograr un análisis más completo.

En este sentido la responsabilidad sobre esta acción será compartida entre el DADEP, IDPAC Y OAC y deberán presentar actas de inspección o instrumentos de caracterización.

3. **Identificar actores y actividades presentes en el espacio:** Esto se traduce en reconocer quiénes intervienen en el espacio público y qué dinámicas se desarrollan en él, para así entender la trayectoria de las actividades realizadas, así como los intereses y posibles actividades de aprovechamiento económico que se podrían realizar.

La identificación de actores tiene como objetivo mapear tanto las iniciativas formales como las informales, visibilizando las prácticas culturales, sociales y económicas que dan vida al espacio público y por tanto podrían perfilar su aprovechamiento económico.

Como responsables de esta acción se encuentran los OAC y las demás entidades que participen de este espacio.

4. **Socializar posibilidades y límites:** Teniendo como insumo el diagnóstico participativo sobre el espacio público, es necesario socializar con los OAC las oportunidades de intervención y las restricciones normativas que regulan el uso del espacio público. Estas

claridades sobre el marco legal y administrativo, favorece la construcción de interpretaciones comunes y se evita expectativas poco realistas.

Para este momento se debe presentar de manera pedagógica las posibilidades de acción (qué se puede hacer, con qué recursos y en qué condiciones) y los límites normativos (qué no está permitido y por qué). Este ejercicio sustenta la toma de decisiones y brinda herramientas a los OAC para gestionar el espacio público de manera responsable y sostenible.

Así, la responsabilidad de acción recae sobre el IDPAC contando con el apoyo y la asesoría del DADEP, entidad que aporta la identificación de las barreras previamente reconocidas en los procesos de aceptación o formalización de la administración y firma de convenios solidarios. Dichas experiencias sirven como insumo para precisar las claridades necesarias en la definición de límites y posibilidades.

FASE 2

CONSTRUCCION COMUNITARIA.

El propósito central de esta fase es promover la participación comunitaria en el diseño de la propuesta de aprovechamiento económico del espacio público, garantizando que las decisiones respondan a las necesidades colectivas y fortalezcan la convivencia, para lo cual se plantean tres acciones:

1. **Definir las acciones de aprovechamiento económico:** Los OAC deben priorizar las problemáticas identificadas en el diagnóstico para poder transformarlas en oportunidades de acción. Las acciones proyectadas deben fortalecer los lazos comunitarios mediante el uso de los espacios comunes, para así lograr incidir en el desarrollo social, cultural y económico de la comunidad.

Es fundamental que las iniciativas estén articuladas con el plan de desarrollo comunitario, de modo que no sean esfuerzos aislados, sino parte de una estrategia territorial más amplia. Esto asegura coherencia, continuidad y sostenibilidad en el tiempo.

2. **Definir la reinversión del recurso generado:** Se requiere planear de manera participativa el destino de los recursos obtenidos a través del aprovechamiento económico, pues la reinversión debe responder a las problemáticas previamente identificadas y, al mismo tiempo, garantizar que el uso del espacio público sea sostenible. Más allá de cubrir necesidades inmediatas, la reinversión debe orientarse hacia proyectos de carácter colectivo y solidario, como el fortalecimiento de iniciativas comunitarias, la mejora de infraestructuras locales o la promoción de actividades culturales. Lo que genera un procesos circular y sostenible.
3. **Construir la propuesta:** Para este momento y de manera autónoma, los OAC estructurarán la propuesta de aprovechamiento económico sobre el espacio público y deberán socializarla internamente en la organización para obtener la aprobación en los Órganos de dirección, administración y vigilancia de las OAC.

Este paso asegura legitimidad y respaldo dentro de la comunidad, evitando que la propuesta sea vista como una iniciativa aislada. Además, fomenta la transparencia y la corresponsabilidad en la toma de decisiones.

Hay que aclarar que, si bien esta fase recae sobre los OAC y sus órganos de dirección y administración, el IDPAC asesorará el proceso y aportará el instrumento destinado para dar forma a la propuesta de aprovechamiento.

FASE 3

FORMALIZACION

Con la aprobación de la propuesta como insumo principal, esta fase tiene como objetivo oficializar la suscripción del contrato de aprovechamiento económico del espacio público, asegurando condiciones de transparencia, legalidad y confianza institucional. Para ello se desarrollan tres acciones concretas:

1. **Verificación:** Es necesario que previo a la suscripción del contrato, se contrasten las acciones proyectadas con el plan de desarrollo comunal definido por los OAC

garantizando que las actividades propuestas contribuyan efectivamente al fortalecimiento de la participación, el desarrollo y la vida en comunidad.

Esta verificación no solo asegura coherencia con los planes comunitarios, sino que también permite identificar ajustes o mejoras antes de la formalización, evitando inconsistencias que puedan afectar la sostenibilidad del contrato.

En esta acción participan tanto los OAC como el IDPAC quien a partir de su misionalidad le corresponde hacer la veeduría requerida.

2. **Trámite de formalización:** Esta acción implica revisar la minuta del contrato y el anexo técnico, así como cumplir con los demás requerimientos administrativos y técnicos establecidos por el DADEP para la firma.

Es necesario entonces que el DADEP brinde un espacio de asesoría que logre despejar las posibles dudas, garantizando que el proceso se desarrolle con claridad y confianza. Este trámite constituye un momento clave de articulación institucional, pues asegura que la propuesta de aprovechamiento se ajuste al marco normativo vigente y que los OAC cuenten con el respaldo técnico necesario para avanzar con seguridad hacia la firma.

3. **Firma digital del contrato:** La formalización del contrato se realiza mediante la firma digital en la plataforma dispuesta, lo que representa la legitimidad jurídica y administrativa de la propuesta de aprovechamiento económico. La firma garantiza trazabilidad, seguridad y transparencia en la gestión administrativa del espacio público.

Cabe resaltar que esta fase constituye el puente entre la planeación comunitaria y la acción institucional, pues transforma la propuesta y la materializa en un contrato legalmente reconocido.

FASE 4

EJECUCIÓN Y GESTIÓN COMUNITARIA

En esta fase se busca implementar las actividades de aprovechamiento económico del espacio público, asegurando mecanismo de control social a través de la participación de la comunidad, para esto se proyectan tres acciones descritas a continuación:

1. **Socialización del contrato:** Esta socialización está dirigida hacia la ciudadanía en general - pues los OAC, ya han discutido y aportado internamente a la propuesta- para informar sobre el contenido del convenio o contrato, dando a conocer sus alcances, compromisos y beneficios del acuerdo.

Esta socialización promueve la apropiación comunitaria y garantiza que la información sea pública, lo que fortalece la participación y el control social. Además, permite resolver dudas, fortalecer la confianza en la gestión administrativa de los OAC y abrir espacios de retroalimentación que enriquecen la implementación.

2. **Conformación de veedurías y/o comités:** El espacio de socialización previo pretende promover la conformación de veedurías y/o comités que acompañen el buen término de todo el proceso de implementación.

Las veedurías y comités actúan como garantes del cumplimiento de los compromisos adquiridos, apoyando la transparencia del proceso. Su función no se limita a la vigilancia, sino que a partir de su acción pueden proponer ajustes o alertar sobre riesgos, como también la rendición de cuentas periódica.

3. **Asistencias técnicas de fortalecimiento:** Es importante que el IDPAC continúe fortaleciendo a los OAC, en esta oportunidad en el control financiero y técnico de la ejecución del contrato, para así dejar herramientas instaladas que les permitan a los OAC enfrentar desafíos operativos, mejorar la gestión de recursos y garantizar la sostenibilidad del proceso, consolidando su papel como actores centrales en la administración del espacio público.

La fase de Ejecución y Gestión Comunitaria no solo implica poner en marcha las actividades económicas, sino también consolidar un modelo de participación activa, control social y

fortalecimiento institucional. De esta manera, se garantiza que el aprovechamiento del espacio público sea legítimo, transparente y orientado al bienestar colectivo.

FASE 5

CIERRE Y EVALUACIÓN

En esta fase se busca liquidar el contrato de aprovechamiento económico y sistematizar los aprendizajes adquiridos, garantizando que la experiencia se convierta en insumo para la mejora continua y la sostenibilidad de futuros procesos, por eso se requieren cinco acciones:

1. **Informe semestral:** Es pertinente que los OAC consoliden un informe semestral que registre los avances, dificultades y resultados del proceso administrativo, para llevar un seguimiento que brinde un panorama claro sobre el cumplimiento de los compromisos o la necesidad de fortalecimiento de acciones.
2. **Seguimiento bimestral:** El IDPAC por su parte realizara seguimientos bimestrales para acompañar y fortalecer el proceso. Este seguimiento permite identificar de manera oportuna posibles dificultades por lo que promovería una actuación oportuna que permita ajustes razonables.

Es preciso aclarar que los seguimientos deber ser espacios participativos que proyecten la participación de los OAC y la ciudadanía para reforzar el control social.

3. **Sistematización:** Es necesario construir un balance integral y un registro de lecciones aprendidas a partir de los informes semestrales y los seguimientos bimestrales, ya que la sistematización convierte la experiencia en conocimiento útil, que puede ser replicado o adaptado en otros procesos de aprovechamiento económico.

Este ejercicio debe recoger tanto los aspectos técnicos como los sociales y culturales, visibilizando buenas prácticas, innovaciones y retos enfrentados. De esta manera, se fortalece la memoria institucional y comunitaria.

4. **Liquidación del contrato:** La liquidación formaliza el cierre del contrato ante el DADEP, bajo el cumplimiento administrativo y legal, en este sentido, la liquidación evidencia que los compromisos adquiridos fueron concluidos.

Este paso implica la entrega de informes finales, la revisión de cuentas y la certificación del cumplimiento de las obligaciones, por tanto, se deberá promover la socialización de estos con la comunidad.

5. **Reinicio del ciclo:** Los OAC podrán reiniciar el ciclo administrativo una vez concluido el proceso de cierre. Dicho reinicio deberá capitalizar la experiencia adquirida e incluir mejoras que favorezcan la gestión colectiva del espacio público.

La fase de Cierre y Evaluación no solo marca el final administrativo del contrato, sino que constituye un momento de reflexión y aprendizaje colectivo. Así pues, sistematizar experiencias, rendir cuentas y reiniciar el ciclo con mejoras, son acciones que aportan garantías al proceso de aprovechamiento económico del espacio público, haciendo de este un proceso dinámico, transparente y orientado al bienestar comunitario.